

vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 25 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Florentino Briones Blanco.

Vocales (elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan):

Consejo Nacional de Educación: Don Juan M. Estefanía Díaz-Obregón.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Sixto Ríos García y don Juan del Corro Gutiérrez.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid: Don Enrique Balaguer Camphus.

Suplentes

Presidente: Don Juan Batanero García-Geraldo.

Vocales (elegidos entre las ternas que se indican):

Consejo Nacional de Educación: Don Julio Fernández Biarge.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don José M. Urcelay Sáez y don Alejandro Hernández del Castillo.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid: Don Antonio Osuna Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal para el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado para provisión de las cátedras de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo, Valencia y Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados anunciado por Orden de 27 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio) para provisión de las cátedras de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo, Valencia y Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Miguel Enciso Recio.

Vocales:

A propuesta de las Facultades correspondientes: Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1969: Don Manuel Díaz Díaz, don Vicente Blanco García y don Lisardo Rubio Fernández, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Zamora y Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Miguel Dols Dols.

Vocales suplentes:

A propuesta de las Facultades correspondientes: Don Pedro de Palol Salellas, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1969: Don Agustín López Kindler, doña Carmen Codófer Merino y don Angel Pariente Herrejón, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Salamanca y Madrid, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas por la que se convoca concurso-oposición selectivo para cubrir seis plazas de Inspector de Campos y Cosechas de dicho Organismo.

Vacantes seis plazas de Inspector de Campos y Cosechas del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas y de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES.—CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

1.1. *Número de plazas.*—Se convocan seis plazas de Inspector de Campos y Cosechas, pertenecientes a la plantilla de este Instituto.

Estas plazas están remuneradas con cargo a las cantidades consignadas en los Presupuestos anuales del Instituto, aprobados por el Consejo de Ministros.

1.2. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- a) Ser español de uno u otro sexo.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya realizado cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- e) Ser menor de cincuenta años.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifiestar que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. *Organo a quien se dirige.*—Las solicitudes se dirijan al Ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.

3.3. *Plazo de presentación.*—La presentación de solicitudes se realizará en los treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas (calle de Sagasta, número 13, Madrid-4), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Derechos de examen.*—Los derechos de examen serán de 200 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el ingreso.*—El ingreso de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivara su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Instituto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.